

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00362-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSCAR FERNANDO VARGAS SUAREZ.

Téngase en cuenta que la parte demandante, acreditó el trámite de la medida de embargo, por lo anterior permanezca el expediente en la secretaría del Despacho hasta tanto, no se obtenga la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS correspondiente.

De otra parte, requiérase a la parte demandante, para que allegue el título original base de la acción ejecutiva.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario